

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.195

Jueves 10 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2670330

EXTRACTO

TEODORO PATRICIO DURÁN PALMA, Notario Público Titular de la Quinta Notaría de Talca, con oficio en I Norte N° 888 de Talca, certifico: Por escritura pública, otorgada hoy, ante mí, don FERNANDO ALEJANDRO HERRERA MARTÍNEZ, doña ELBA DE LAS MERCEDES CIUDAD CABRERA, doña PATRICIA ALEJANDRA HERRERA CIUDAD, don FERNANDO ALEJANDRO HERRERA CIUDAD, y doña CLAUDIA MARCELA HERRERA CIUDAD, todos domiciliados en calle 10 Norte N°1349, Talca; modificaron sociedad "INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y CAPACITACIÓN LIMITADA", Rut N°78.179.710-3, constituida por escritura pública de 11 de noviembre de 1991, otorgada ante Notario público de Talca, don Juan Bianchi Astaburuaga, extracto inscrito a fojas 764 vta., N°304, del Registro de Comercio del año 1991, del Conservador de Bienes Raíces de Talca; cuya última modificación consta de inscripción a fojas 144, N° 47 del año 2018, del mismo Registro de Comercio. La sociedad tiene un capital de \$2.210.000.- Las actuales modificaciones consisten: I.- Modificaron cláusula cuarta del estatuto social, referente al objeto social, como sigue: La sociedad tendrá por objeto: a.) consultoría; b.) capacitación; c.) efectuar convenios con instituciones de educación superior tanto nacionales como extranjeras; d.) investigación; e.) realizar acciones de perfeccionamiento tanto a profesionales nacionales como extranjeros, orientación, mejoramiento ocupacional; f.) promover y realizar acciones tendientes a la conservación del medio ambiente, la ecología; g.) asesorías en estudios y evaluación de proyectos en cualquier área; h.) participar en toda clase de propuestas o licitaciones públicas o privadas ante todo tipo de Ministerios, Municipalidades, Corporaciones Municipales o cualquier entidad pública, participar como proveedor de la administración pública de acuerdo con la Ley 19.886 y su reglamento; i.) promover capacitaciones y perfeccionamiento de todos los niveles. Recaudar y cobrar servicios; j.) La asesoría y prestación de servicios a todo tipo de personas en cobranzas y recaudación de todo tipo y de tramitación de juicios en los distintos tribunales de la Republica y/o en distintas instituciones del Fisco; k) cualquier otra actividad que acuerden libremente los socios. II.- Modificaron cláusula sexta estatuto social, referente a la administración social, en siguiente sentido: La administración corresponderá conjunta o separada e indistintamente a don FERNANDO ALEJANDRO HERRERA MARTÍNEZ y a doña ELBA DE LAS MERCEDES CIUDAD CABRERA, con facultades pacto social y sin ninguna limitación. Igualmente, tendrán facultades de administración los socios doña PATRICIA ALEJANDRA HERRERA CIUDAD, doña CLAUDIA MARCELA HERRERA CIUDAD y/o don FERNANDO ALEJANDRO HERRERA CIUDAD, en los términos señalados en escritura extractada. III.- Modificaron cláusula décimo tercera y décimo cuarta del estatuto social, que no son materia de extracto. En lo no modificado se mantiene vigente pacto social y sus modificaciones a la fecha. Demás estipulaciones escritura extractada.- Talca, 02 de julio de 2025.

CVE 2670330

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

